



## ¿Qué requisitos debo cumplir para acceder a la jubilación parcial con contrato de relevo? ¿Y la empresa para la que trabajo?

### Tareas

Realizar directamente funciones que requieran esfuerzo físico o un alto grado de atención en tareas de fabricación, elaboración o transformación, así como en las de montaje, reparación, conservación, mantenimiento, almacenaje o puesta en funcionamiento en empresas clasificadas como industria manufacturera.

### Reducción de jornada

La reducción de la jornada debe estar comprendida entre el 25 y el 67%. Si la persona relevista ha sido contratada a jornada completa mediante un contrato de duración indefinida, la reducción será del 80%.

### Jornada

Tienes que tener un contrato a jornada completa. Se asimilan las personas contratadas a tiempo parcial cuyas jornadas, en conjunto, equivalgan en días teóricos a los de quien trabajan a tiempo completo comparable. En todos los empleos se deben cumplir los requisitos de antigüedad, reducción de jornada y contratación.

### Cotización

Debes acreditar un período de cotización de 33 años. No se tendrá en cuenta la parte correspondiente a las pagas extraordinarias. Sólo se te computará el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria durante un tiempo máximo de un año. En el supuesto de que tengas una discapacidad en grado igual o superior al 33%, se te exigirá una cotización de 25 años.

### Base de cotización de la persona relevista

No podrá ser inferior al 65% del promedio de las bases de cotización correspondientes a los seis últimos meses del período de base reguladora de la pensión de jubilación parcial.

### Antigüedad

Has de tener una antigüedad superior a seis años en la empresa. Se computará la antigüedad anterior que acredites si tuvo lugar una sucesión de empresa en los términos previstos en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, o en empresas pertenecientes al mismo grupo.

### Edad

Haber cumplido 61 años o 60 si tenías la condición de mutualista el 1 de enero de 1967.

### Contratación

#### Indefinida

El 70%, como mínimo, de la plantilla de la empresa, debe tener un contrato indefinido.

### Cotización durante la jubilación

Las empresas que opten por el contrato de relevo deberán cotizar por la jornada reducida de quienes acceden a la jubilación parcial.



### **NUEVA JUBILACIÓN PARCIAL CON CONTRATO DE RELEVO**

Hasta el 1 de enero de 2023 estará en vigor la reforma del Gobierno para la industria manufacturera.

